



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC17

VISTO: Lo establecido en el artículo 7° inciso g) de la Ley n.° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19, Resolución P.G. n.° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.° 27/24, la Resolución S.A. n.° 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción n.° 1/22 Proceso de Compra PBAC 2-0005-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-2173-21, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SONEP SRL presenta la solicitud de la 16 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1150-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/2, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación, perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 4/5 obra la Orden de Compra 2-1150-OC22.

Que a fs. 6/12 se agrega copia del Acta correspondiente a la 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-1150-OC22 y de la Resolución P.G. n.° 1868/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación.

Que a fs. 22/23 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondientes a la 16° redeterminación, los cuales obran a fs. 14/19.

Que a fs. 24/25 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes.

Que a fs. 28/29 toma intervención el Área Auditoría Contable.

Que a fs. 32/33 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 16 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 36/41 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 16 redeterminación de la Orden de Compra 2-1150-OC22 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 36/41 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 16 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1 de septiembre de 2024 de la Orden de Compra n.º 2-1150-OC22 asciende a \$2.487.861,89 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) y que el nuevo monto total de la Orden de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2173-21-ALC17

Compra n.º 2-1150-OC22 asciende a \$39.506.575,37 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) y representa un incremento de \$682.215,48 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de \$38.824.359,89 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 22/23 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 24/25.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 32/33.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

